

Procedimiento para el recojo de cheques emitidos como consecuencia de la reducción de capital de la Sociedad.

Para el recojo de cheques emitidos como consecuencia de la reducción de capital de Gold Fields La Cima S.A., además de sus certificados físicos, los accionistas de inversión y accionistas comunes deberán presentar los siguientes documentos:

1. Personas Naturales:

- Solicitud de entrega de cheque de gerencia no negociable y presentar original y copia de su documento de identidad (DNI, C.E. o C.I.).
- En caso de hacer el cobro a través de representante o apoderado:

Para titulares de 52,979 acciones o menos, su representante o apoderado deberá presentar:

- Solicitud de entrega de cheque de gerencia no negociable.
- Original y copia del poder fuera de registro que lo faculta expresamente a recoger cheques y cobrarlos, de ser el caso.
- Original y copia de su documento de identidad (DNI, C.E o C.I.).

En este caso, el plazo de entrega del cheque será dentro del plazo de 7 días hábiles.

Para titulares de más de 52,979 acciones, su representante o apoderado deberá presentar:

- Solicitud de entrega de cheque.
- Original y copia de la Escritura Pública del poder que lo faculta expresamente a recoger cheques y cobrarlos, de ser el caso.
- Copia Literal completa de la Ficha o Partida Registral donde corre inscrito el poder o la Vigencia de Poder respectiva emitida por el Registro Público correspondiente con una anticipación no mayor de 15 días de la fecha de cobro, de ser el caso.
- Original y copia de su documento de identidad (DNI, C.E o C.I.).

En este caso, el plazo de entrega del cheque será dentro del plazo de 7 días hábiles.

2. Personas Jurídicas:

Deberán presentar:

- Carta de Instrucción firmada por el representante legal de la empresa con firma legalizada donde solicite que la entrega de cheques que le corresponda como consecuencia de la reducción de capital de la Sociedad, sea mediante abono en cuenta o la emisión de cheque de gerencia no negociable, debiendo adjuntar lo siguiente:

- Copia legalizada del poder que lo faculta expresamente a recoger cheques a nombre de la empresa.
- Vigencia de Poder del Representante Legal emitida por el Registro Público correspondiente con una anticipación no mayor de 15 días de la fecha de cobro.
- Original y copia del documento de identidad (DNI, C.E. o C.I.) del Representante Legal.

En este caso, el plazo de entrega del cheque será dentro del plazo de 7 días hábiles.

3. Sucesiones:

Deberán presentar:

- Copia Literal completa de la Ficha o Partida Registral en la que corre inscrita la Sucesión Intestada o Testamentaria emitida por el Registro Público correspondiente con una anticipación no mayor de 15 días de la fecha de cobro.
- Carta con firma legalizada suscrita por todos los herederos declarados indicando la operación a realizar (recojo de cheques emitidos como consecuencia de la reducción de capital de la Sociedad).
- Copia de los documentos de identidad (DNI, C.E. o C.I.) de todos los herederos.
- En caso que uno de los herederos sea el cónyuge, adjuntar copia de la partida de matrimonio.
- Adicionalmente, si los herederos cobran a través de apoderados, deberán observar los requisitos establecidos anteriormente para los apoderados de Personas Naturales.
- En caso de herederos declarados que sean menores de edad, deberán observar los requisitos establecidos seguidamente para Menores de Edad.

En este caso, el plazo de entrega del cheque será dentro del plazo de 7 días hábiles.

4. Menores de Edad:

Deberán ser representados por sus padres, tutor o persona autorizada judicialmente para ello, quienes deberán presentar:

- Solicitud de entrega de cheque suscrita por el representante del menor.
- Original y copia del documento de identidad (DNI, C.E. o C.I.) o copia certificada de la partida de nacimiento del menor de edad emitida por el Registro correspondiente con una anticipación no mayor de 15 días de la fecha de cobro.
- Original y copia legalizada del documento que les otorga la representación del menor de edad y que los faculta expresamente a recoger cheques.
- Copia Literal completa de la Ficha o Partida Registral en la que corre inscrita la representación emitida por el Registro Público correspondiente

con una anticipación no mayor de 15 días de la fecha de cobro, de ser el caso.

- Original y copia del documento de identidad (DNI, C.E. o C.I.) del representante.

En este caso, el plazo de entrega del cheque será dentro del plazo de 7 días hábiles.

**GERENCIA GENERAL
GOLD FIELDS LA CIMA S.A.**